INFORMA
CCOO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

TRASLADOS PROVISIONALES

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 17 AL 21 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente, se convoca al personal de esta Corporación que cumpla los requisitos que abajo se especifican, al objeto de llevar a cabo su provisión, **mediante Traslado Provisional**, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Los interesados/as en el **Traslado Provisional** deberán presentar la correspondiente solicitud, en el Registro General, Sede Electrónica del Ayuntamiento de Sevilla y/o Oficinas de Asistencia en materia de Registro del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado.

PUESTO	CODIGO	DEPENDENCIA
PEÓN/A LIMPIEZA DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA TURNO MAÑANAS	1224236202	UNIDAD LIMPIEZA Y PORTERÍAS
PEÓN/A LIMPIEZA DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA TURNO MAÑANAS	A218	UNIDAD LIMPIEZA Y PORTERÍAS
PEÓN/A LIMPIEZA DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA TURNO MAÑANAS	1224236299	UNIDAD LIMPIEZA Y PORTERÍAS
PEÓN/A LIMPIEZA DISTRITO BELLAVISTA-LA PALMERA TURNO MAÑANAS	1224236138	UNIDAD LIMPIEZA Y PORTERÍAS

REQUISITOS: SER PERSONAL LABORAL FIJO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO CON LA CATEGORÍA DE PEÓN/A OBRERO/A.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 17 al 23 de marzo del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

1. **El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas finalizará el último día de plazo de presentación de las mismas.**
2. **En el caso de que se soliciten varios puestos se indicará el orden de preferencia de los mismos en la solicitud.**
3. **Asimismo, el/la candidato/a propuesto/a deberá permanecer en el puesto al que accede por el plazo mínimo de un año, sin que se admita renuncia alguna, con la excepción de que el/la empleado/a designado/a pueda acceder a un puesto que suponga promoción profesional.**
4. **El resultado del proceso de provisión será publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.**